

NEOTEC: *La mejor ayuda nacional a Startups Tecnológicas*

Aparte de las ayudas más habituales para startups, como pueden ser ENISA, SME INSTRUMENT o las convocatorias regionales que correspondan, os presentamos el programa estrella de CDTI, NEOTEC, con plazo de inscripción del 17 de mayo al 1 de julio a las 12h.

Las ayudas **NEOTEC**, uno de los programas más antiguos de CDTI y que ha ido cambiando en el tiempo, está dotado con un presupuesto total de 25 millones de Euros. **El objetivo de NEOTEC es la financiación de nuevos proyectos empresariales (máximo 3 años de antigüedad), que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora, y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología.** La tecnología y la innovación serán factores competitivos que contribuyan a la diferenciación de la empresa, y que sirvan de base a la estrategia y al plan de negocio a largo plazo, con el mantenimiento de líneas de I+D propias.

No existe ninguna restricción en cuanto al sector o a la tecnología a desarrollar. Sin embargo, no se adecúan a esta convocatoria los modelos de negocio que se basen principalmente en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia.

El objetivo es financiar unos 20-30 proyectos con 250.000 Euros en forma de subvención a fondo perdido.

- **Beneficiarios:** Pymes con menos de 3 años de antigüedad y mínimo 20.000 Euros de capital social o capital social más prima de emisión.
- **Presupuesto mínimo:** 175.000 Euros. 357.143€ para conseguir 250.000€ de subvención (máximo 70% ayuda)
- Se consideran gastos subvencionables aquellos con las siguientes características:
 - Siempre que estén incluidos en el plan de empresa y sean necesarios para el desarrollo del mismo.
 - Los gastos derivados de la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial de empresas innovadoras durante 2020 y 2021.
- Se podrán financiar los **siguientes gastos:**
 - a) Inversiones en equipos
 - b) Gastos de personal
 - c) Materiales
 - d) Colaboraciones externas / asesoría.
- En estos gastos se podrá incluir el coste derivado del informe de evaluación del experto o la certificación del auditor externo, acreditativos del carácter de empresa innovadora,
 - e) **Otros costes:** alquileres, suministros, cánones y licencias, gastos de solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial, seguros y gastos derivados del informe de auditor.
- Estos últimos tendrán un límite **máximo de 2.000 euros por beneficiario y anualidad.** Requisitos de elegibilidad: Combinación de las actividades tipo.



- Plazo de solicitud primera convocatoria: **17/05/2019 al 1/07/2019**
- Plazo de ejecución: **2020 (mínimo 12 meses) o 2020 y 2021 (máximo dos años).**

Más info en www.cdti.es . Quedamos a vuestra disposición para ayudaros en la gestión de esta y otras ayudas.

Para ampliar información, por favor, enviad un email a advisory@ecija.com